

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 378
(02 FEB 2026)

Por medio de la cual se ordena la reapertura de una sede educativa en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, del Municipio de El Rosario, se modifica la Resolución Nro. 7272 de noviembre 27 de 2025 y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: "Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: "Legalización de los Establecimientos Educativos". Subproceso F02.02, "Administración de Novedades de establecimientos educativos", se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

En cumplimiento al anterior orden normativo la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, revisó el expediente administrativo de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se obtuvo como compilado documental las siguientes resoluciones que actualmente rigen la institución:

Resolución	Fecha	Disposición
634	14/12/1999	Por medio de la cual se aprueban los estudios en el ramo de la educación.
1711	2003	Por medio de la cual se sustituyen las razones sociales de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.
3605	5/12/2010	Se autoriza la acreditación de estudios a la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen, Corregimiento La Sierra, Municipio de El Rosario.
4934	10/12/2012	Por la cual se autoriza el reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Rio Grande.
7357	2015	Por lo cual se asocia el Centro Educativo Rio Grande con código DANE 52256005645 a la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen
2369	31/12/2020	Por medio del cual se institucionaliza la oferta educativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Commutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03
			Página Página 2 de 4
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

0839	26/05/2021	Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal del Centro Educativo Rio Grande Institución Educativa Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen, del Municipio de El Rosario, del Departamento de Nariño
7272	27/11/2025	Por medio de la cual se autoriza la ampliación de cobertura en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de El Rosario y se modifica la Resolución 2369 de la institucionalización de la oferta educativa.

Ahora bien, en el caso concreto, evidenciando el no funcionamiento del Centro Educativo Rio Grande, identificado con el Código DANE Nro. 52256005645 del Municipio del Rosario en el Departamento de Nariño, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, mediante Resolución Nro. 0839 de mayo 26 del 2021 decidió el cierre temporal de dicho establecimiento educativo.

En concordancia con la Resolución Nro. 0839 de mayo 26 del 2021, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en su artículo 3º estableció lo siguiente:

En caso de que se reporte la necesidad de prestar el servicio educativo en el CENTRO EDUCATIVO RIO GRANDE del Municipio del Rosario - Nariño, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procederá a realizar el estudio y verificación de la solicitud, con el fin de viabilizar nuevamente la reapertura de dicho establecimiento educativo.

El centro educativo Rio Grande en la actualidad no se encuentra asociado a la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen, por lo que es indispensable asociarlo a la Institución Educativa en mención para que se brinde la atención de la población estudiantil en la ampliación de cobertura educativa por la cercanía, seguridad, costos del desplazamiento, influencia, y su continuidad del Proyecto Educativo Institucional - PEI.

La Oficina de Inspección y Vigilancia recepciona el documento con la certificación de fecha 22 de diciembre del 2025 expedida por el Secretario Municipal de Planeación de Infraestructura del Municipio de El Rosario establece que el Centro Educativo Rio Grande, identificado con código DANE Nro. 52256005645, ubicado en el municipio de El Rosario del Departamento de Nariño, se menciona que cuenta con los servicios públicos como: agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, los cuales permiten su adecuado funcionamiento y la prestación del servicio educativo. De acuerdo a las fotografías aportadas y con una visita que se hizo hace unos meses atrás, conocemos la planta física y certificamos que el establecimiento educativo tiene buenas condiciones para prestar el servicio educativo en la Básica primaria y el grado de transición en el Nivel de preescolar.

Mediante oficio dirigido al señor secretario de Educación del Departamento con fecha 23 de diciembre de 2025, y el cual es emitido por el rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, se solicita amablemente la reapertura del Centro Educativo Rio Grande para la prestación del servicio educativo con una proyección de más de 8 estudiantes, entre los 5, 6, 7, 8, 9 y 10 años.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño a través de la Oficina Administrativa y Financiera el Profesional Ezequiel Quiñones, el día veintisiete (27) días de enero de 2026, certifica que existe disponibilidad para asignar un docente para la apertura de la Sede 5 Centro Educativo Rio Grande, identificado con Código DANE 52256005645, ubicado en el municipio de El Rosario, para atender la población estudiantil de esta importante sede educativa,

La Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, mediante certificación del día 21 del mes de diciembre de 2025 estableció que la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de El Rosario cuenta con Proyecto Educativo Institucional, que fue radicado NAR2025ER019409 con fecha 17 de junio de 2025 en la que se establecen disposiciones frente a la oferta educativa, autonomía escolar, definida en el artículo 077 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentadas.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código: M03.01.F03
			Página: Página 3 de 4
			Versión: 6.0
			Vigencia: 15/01/2024

En mérito de lo anterior, el secretario de Educación Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ASOCiar al Centro Educativo Rio Grande, identificado con el Código DANE Nro. 52256005645 a la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen del Municipio de El Rosario, identificada con el Código DANE Nro. 252256000619, como Sede 5 Rio Grande en el nivel de preescolar y primaria, grados 0,1,2,3,4 y 5, con el modelo educativo escuela nueva, rural ubicada en la vereda Rio Grande.

ARTÍCULO 2º. ORDENAR la reapertura del Sede 5 Rio Grande identificado con el Código DANE Nro. 52256005645 de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen del Municipio de El Rosario, identificada con el Código DANE Nro.252256000619, para trabajar con el nivel de preescolar y básica primaria, grados 0,1,2,3,4 y 5, con el modelo educativo escuela nueva rural, ubicada en la vereda Rio Grande.

ARTÍCULO 3º. MODIFICAR el artículo 4 de la Resolución Nro. 7272 de noviembre 27 de 2025, el cual quedara de la siguiente manera.

ARTÍCULO 4º. La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, a partir de la expedición del presente acto administrativo la institucionalización de la oferta educativa quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen	252256000619	Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Sede 1	252256000619	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Académica y Agropecuario	-2,-1,0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Tradicional	Rural	Corregimiento La Sierra	ACTIVA
		Sede 2 Santa Isabel	252256000091	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Santa Isabel	ACTIVA
		Sede 3 El Palermo	252256000597	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Palermo	ACTIVA
		Sede 4 Nuestra Señora de Cumbitára	252256000651	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Cumbitara	ACTIVA
		Sede 5 Rio Grande	252256005645	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Rio Grande	ACTIVA

Parágrafo. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 7272 de noviembre 27 de 2025 y siguientes, continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULO 5º. Adjúntese e intégruese el presente acto administrativo a la Resolución Nro. 7272 de noviembre 27 de 2025

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Commutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03
			Página Página 4 de 4
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

ARTICULO 6º. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaría Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen del Municipio de El Rosario del Departamento de Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE y establecer las funciones de su competencia.

ARTICULO 7º. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Nuestra SEñora del Carmen; correo electrónico: ccampinorojas@gmail.com, del Municipio de El Rosario, Departamento de Nariño, de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta secretaría,

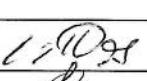
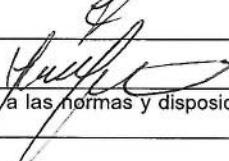
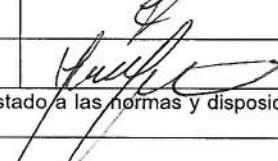
ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, informando que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2021, artículo 75.

Dada en San Juan de Pasto, a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

02 FEB 2020


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales	20.01.26	
Proyectó: Yola María Bacca Caicedo Supervisora de Educación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		